

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Sunzhong Chao.  
Expediente: CO-191/2007.  
Último domicilio conocido: Avda. de España, núm. 17, bajo, Priego de Córdoba (Córdoba).  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 200 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución.  
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 31 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del siguiente requerimiento de pago, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del presente anuncio:

Vista la Resolución del Secretario General Técnico, de fecha 19.12.2007, dictada en el recurso de alzada interpuesto por la empresa Montomar Pescadería, C.B., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, dictada en el expediente administrativo sancionador número 133/06, y dado que en la mencionada resolución se acuerda estimar parcialmente el recurso interpuesto, modificando la cuantía de la sanción inicialmente impuesta, procede requerir de pago a la empresa Montomar Pescadería, C.B., que habrá de ingresar el importe de la sanción impuesta (cuatrocientos cincuenta euros, 450 €), de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, en el plazo siguiente:

- Si la presente notificación es publicada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- Si la presente notificación es publicada entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Dicho pago se realizará en cualquiera de las cuentas abiertas en las entidades colaboradoras de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía». De no realizarse así, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Expediente: 133/06.  
Empresa imputada: Montomar Pescadería, C.B. CIF: E-04322996.  
Último domicilio conocido: C/ General Luque, 64, de Almería.  
Trámite que se le notifica: Requerimiento de pago de sanción por infracción en materia de Consumo.  
Total de sanción: Cuatrocientos cincuenta euros (450 €).

Almería, 4 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 8 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Resolución de la Presidencia de la CPV por la que se emplaza a don Rafael Ortiz Ávalos en el recurso núm 165/2008, interpuesto por la Diputación Provincial de Córdoba ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Rafael Ortiz Ávalos.  
Último domicilio conocido: Avenida del Banús, núm. 18, Ático 4.º, 08922, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).  
Expediente: 2006/040 – CPV.

Acto notificado: Resolución de la Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, de fecha 29 de febrero de 2008, relativa al expediente 2006/040 CPV, por la que, en virtud de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, se le emplaza para que, en el plazo de nueve días, pueda personarse como demandado en el Procedimiento núm. 165/2008, que se sigue en la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, como consecuencia de la interposición del recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de la Diputación Provincial de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 17 de diciembre de 2007, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el requerimiento realizado por dicha Corporación contra el anterior Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en el expediente 2006/040, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Rafael Ortiz Ávalos (Polígono 29, Parcela 380, del término municipal de Priego de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 8 de abril de 2008.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

*ANUNCIO de 8 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000140-07 P.  
Encausado: Construcciones Torresur Punta Umbria, S.L.  
Último domicilio: Avda. de la Marina, s/n-C/ Lisa, 1, 21100, Punta Umbria (Huelva).  
Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 1.000 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000131-07 P.  
Encausado: Sandra Embid Camacho.  
Último domicilio: Avda. de las Magnolias, 15 Bis, Local L-1, 21110, Aljaraque (Huelva).  
Acto que se notifica: Resolución.  
Sanción: 1.000 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000107-07 P.  
Encausado: Butangas, S.L.  
Último domicilio: Fray Serafin de Ausejo, Local H, 41006, Sevilla.  
Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 1.000 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000174-07 P.  
Encausado: Boujemaa Gourmat.  
Último domicilio: Bazar Agadir, C/ Juan de la Cosa, 27, 21810, Palos de la Frontera (Huelva).  
Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 1.750 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000127-07 P.  
Encausado: Infonuba, S.L.  
Último domicilio: C/ Bonares, 5, 21007, Huelva.  
Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 1.000 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000183-07 P.  
Encausado: Cibresme, S.L.  
Último domicilio: C/ Tres de Agosto, 7, 4.º A, 21003, Huelva.  
Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 450 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000111-07 P.  
Encausado: Ediciones Seleccionadas, S.L.  
Último domicilio: Avda. de Esparta, 47, 28230, Las Rozas de Madrid (Madrid).  
Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 1.000 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000130-07 P.  
Encausado: Estudio Santa Paula 2004, S.L.  
Último domicilio: Paseo de los Reyes, 35, 21410, Isla Cristina (Huelva).  
Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 1.000 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 8 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 8 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja de la Delegación del Gobierno de Huelva, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, Huelva, en horario de 9 a 14 horas.

Interesado: José Gómez Morilla.  
Expediente: 21-0000194-06 P.  
Último domicilio conocido: C/ Flamenca, 4, 21730, Almonte (Huelva).  
Sanción: 600 euros.  
Acto notificado: Notificación para el pago de sanción, tras haberse estimado parcialmente el recurso de alzada.

Huelva, 8 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.